



PERMISOS URBANÍSTICOS

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
CIUDAD CINCO ESTRELLAS

Aviso de Vista Pública- Pág. 1
Ref. Núm. 2023-531069-PU-305381

GOBIERNO DE PUERTO RICO, MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO

AVISO DE VISTA PÚBLICA

SOBRE

SOLICITUD DE USO VIA EXCEPCIÓN PARA IGLESIA CENTRO DE ADORACIÓN CASA DE SALVACIÓN INC. EN UN LOTE CALIFICADO RESIDENCIAL INTERMEDIO (R-I) UBICADA EN LA CARRETERA 20, RAMAL 837, SECTOR CANTA GALLO, BARRIO SANTA ROSA (III), GUAYNABO.

Para conocimiento del público en general y a tenor con las disposiciones de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", conforme a lo dispuesto en los Reglamentos de Ordenación Territorial y de la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio de Guaynabo, y de acuerdo a las facultades concedidas según el Convenio de Delegaciones de Competencias de la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos del Gobierno de Puerto Rico al Municipio Autónomo de Guaynabo del 26 de diciembre de 2012; la Ley Número 161 del 1 de diciembre de 2009 según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de PR"; El Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios vigente en junio 2023 y cualquier otra disposición de ley y reglamento aplicable, se informa que la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio Autónomo de Guaynabo celebrará vista pública híbrida (virtual y presencial) según se dispone a continuación:

SOLICITUD NÚMERO:	2023-531069-PU-305381	
DUEÑO:	IGLESIA CENTRO DE ADORACION CASA DE SALVACION, INC.	
PROPONENTE:	BENJAMIN LÓPEZ	
SOBRE:	USO VIA EXCEPCION	
FECHA	HORA	LUGAR
14 de mayo de 2024	9:00AM	Oficina de Permisos, Primer Nivel del Anexo 2 del City Hall y de manera electrónica mediante la plataforma Microsoft Teams a través del enlace: https://permits.guaynabocity.gov.pr/epermits

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Se propone operar el uso de iglesia en una estructura existente de un nivel con un área de 3,000 pies cuadrados conforme al contrato de arrendamiento del 15 de abril de 2023 otorgado por Cesar Díaz Matos (dueño). La estructura cuenta con de 25 espacios de estacionamientos.

El proyecto propuesto estará ubicado en la Calle Los Rivera, Ramal PR-833 en el Sector Canta Gallo del Barrio Santa Rosa. La parcela objeto está identificada con el número de catastro del CRIM: 113-049-880-03.

A tenor con el Mapa de Calificación vigente del Municipio Autónomo de Guaynabo, la parcela tiene una Calificación de Residencial Tres (R-3), no obstante, y de conformidad a lo dispuesto en la Sección 6.1.1.3 y 6.1.1.4 (Clausula de Transitoriedad y Equivalencia) del Reglamento Conjunto del 16 de junio de 2023, la propiedad tiene que ser evaluada conforme a los parámetros de un Distrito de Residencial Intermedio (R-I).

Se interesa discutir la solicitud de permiso único via excepción radicada en la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio Autónomo de Guaynabo.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó la solicitud de excepción en Uso y justificar la misma conforme a las disposiciones aplicables del Reglamento Conjunto 2020 de Permisos, la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como "Ley sobre política Pública Ambiental"; la Ley 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental, y cualquier otra disposición de ley y reglamento aplicable en especial las recomendaciones de estructura (SRI) y lo dispuesto en las Reglas 6.3.1, 6.3.2 y la 2.2.2. Además deberá discutir el cumplimiento con las Secciones 2.2.2.4 y 2.2.2.5 del Reglamento Conjunto (2020).

Se invita a los vecinos del proyecto, a los propietarios de los terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista. Es mandatorio que el dueño de la propiedad o su representante autorizado participe de la vista pública. De no participar se procederá con el archivo de la solicitud.

Cualquier persona podrá requerir examinar el expediente o solicitar copia del mismo mediante solicitud (SCE) a través del Single Business Portal en la página www.sbp.pr.gov. Podrá, además, haciendo referencia al número de solicitud, presentar por escrito sus comentarios a través de permits@guaynabocity.gov.pr o a la siguiente dirección postal: PO Box 7885 Guaynabo, PR 00970 dirigida a la Oficina de Permisos Urbanísticos. El expediente y los documentos relacionados con el proyecto, están disponibles al público para ser examinados en la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio Autónomo de Guaynabo, Edificio Anexo 2 Alcaldía, Primer Nivel, Calle José Julián Acosta, Guaynabo, Puerto Rico 00970. La disponibilidad del expediente para ser examinado será mediante cita.



PERMISOS URBANÍSTICOS

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
CIUDAD CINCO ESTRELLAS

Aviso de Vista Pública- Pág. 2
Ref. Núm. 2023-531069-PU-305381

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no están obligados a estar así representadas, incluyendo los casos de corporación y sociedades.

El oficial examinador que presida la vista no podrá suspender la vista ya señalada, salvo que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la vista, expresando las razones que justifican la suspensión o posposición (Sección 2.1.10 del Reglamento Conjunto) y acompañada por un pago de \$100.00 dólares a realizarse en el área de Recaudaciones de este Municipio. La petición de suspensión o transferencia deberá ser radicada ante la OPU o por correo electrónico a permits@guaynabocity.gov.pr. El peticionario notificará copia de la solicitud a las otras partes e interventores en el procedimiento dentro de los cinco (5) días señalados. De una parte, solicitar la suspensión dentro del término establecido y no recibir una contestación a la misma, previo a la celebración de la vista, se entenderá que la misma ha sido rechazada y la vista pautada continúa para la misma fecha y hora establecida. **Aviso pagado por el peticionario.**

Iglesia Centro de Adoración, Casa de Salvación, Inc. keniaramoscastro@gmail.com	Louis Angel Rosa Reyes Urb. Villa Clementina C29 Calle Rufino Rodríguez Guaynabo, PR 00969-5003 louis.rosa@yahoo.com	Héctor M. Méndez Falto 35 Calle Juan C Borbon Ste 67-416 Guaynabo, PR 00969
D'Cove Development, LLC 996 Ave Ashford Ste B San Juan, 00907-1019	Joaquin Mendoza PO BOX 223 Guaynabo, PR 00902-0223	Hernan Morales Ortiz Urb Roosevelt 309 Calle Rodrigo de Triana San Juan, PR 00918-2707
Cesar I. Díaz Matos Urb La Colina B-12 Calle B Guaynabo, PR 00969-1645	Kendall Holdings Inc. PO Box 1369 Guaynabo, PR 00969	

Arq. Teresa Delgado
Directora
Oficina de Permisos Urbanísticos